

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 08.10.2013 que autoriza aporte asistencial para costear gastos de medicamento TEMODAL, en favor de la Sra. Rosa de Carmen Torres Acevedo, C.I. N° 7.714.379-3, domiciliada en Pasaje San José N° 13, Villa Los Angeles, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 150.000, a nombre de la Corporación Nacional del Cáncer.

El Memo N° 3555 de fecha 17.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular cheque Serie IMR 0054298 de fecha 14.10.2013, a nombre de la Corporación Nacional del Cáncer, por un monto total de \$ 150.000, correspondiente a aporte asistencial para adquisición de medicamento en favor de la Sra. Rosa del Carmen Torres Acevedo.

La necesidad de anular Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 17.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013

El Decreto Alcaldicio N° 3622 fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

ANULASE Decreto Alcaldicio N° 2940 fecha 08.10.2013.

ANULASE Cheque Serie IMR N° 0054298 del Bco. Estado, Sucursal Requinoa, por un monto total de \$ 150.000 girado a nombre de Corporación Nacional del Cáncer.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE